



CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 132/2021 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA E ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**; POR OTRA PARTE, EL LIC. **MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL DIF"**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA **C. NIDIA PAOLA ANTILLON BENCOMO**, EN ASOCIACIÓN CON LA PERSONA MORAL, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ING. **EDUARDO GAMEROS TERRAZAS** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y CONJUNTAMENTE COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 16 de noviembre de 2021, celebraron el Contrato de Obra Pública número **132/2021**, en el cual **"EL CONTRATISTA"** se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**.

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de **"EL MUNICIPIO"** por un importe de **\$6,127,109.02 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 02/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 18 de enero de 2022.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

Hoja 1 de 7



ejecución 150 días naturales, debiendo iniciarlos el día 17 de noviembre de 2021 y terminarlos a más tardar el 15 de abril de 2022.

I.3. Que, para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, provenientes de la cuenta de "EL DIF", según oficio de autorización número No. 596/DIF/2021, de fecha 3 de septiembre de 2021, emitido por la Dirección General DIF Municipal.

I.4. Que con fecha 18 de enero de 2022, el Ing. Rodolfo Armendariz Ronquillo, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **132/2021**, con fundamento en el párrafo tercero y fracción II del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original, y en el cual se incluye las siguientes partidas:

1. Excavaciones.
2. Rellenos.
3. Dalas.
4. Columnas.
5. Dren Pluvial

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, de igual forma se amplía el plazo de ejecución de la obra a 30 días naturales adicionales, según lo establecido en el Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional de fecha 18 de enero de 2022.

I.5. Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Obra Pública mencionado.

I.6. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**.

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 18 de enero de 2022.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

Hoja 2 de 7



II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, por un incremento al importe de **\$362,483.67 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el **15 de mayo de 2022**.

II.2. Que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe del **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, para cubrir el importe de la misma, provenientes de la cuenta de "EL DIF", según oficio de autorización número No. 596/DIF/2021, de fecha 3 de septiembre de 2021, emitido por la Dirección General DIF Municipal.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el **5.91% (cinco punto noventa y un por ciento)** del monto y el **20% (veinte por ciento)** del plazo pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 párrafo tercero, fracción II de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 18 de enero de 2022.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

Hoja 3 de 7



III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **"LAS PARTES"** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.4, del presente convenio en la obra: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**.

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio Adicional es la cantidad de **\$362,483.67 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública **132/2021** asciende a **\$6,489,592.69 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día **15 de mayo de 2022**, en razón de los 30 días naturales adicionales convenidos, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 párrafo tercero, fracción II de la Ley de la materia.

QUINTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual "EL

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran "EL MUNICIPIO" y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 18 de enero de 2022.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

Hoja 4 de 7



CONTRATISTA en un plazo el cual no deberá exceder de diez días hábiles siguientes a la firma del presente convenio, deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedará sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" "EL DIF", COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2022.

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 18 de enero de 2022.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

Hoja 5 de 7



ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL DIF"

LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ,
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

POR "EL CONTRATISTA"

C. NIDIA PAOLA ANTILLON BENCOMO
REPRESENTANTE LEGAL DE
INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 18 de enero de 2022.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

Hoja 6 de 7



ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
REPRESENTANTE LEGAL DE
GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, celebrado el 18 de enero de 2022.

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 18 de enero de 2022.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

Hoja 7 de 7